



///Plata, 23 MAR 2011

VISTO estas actuaciones por las cuales se solicita la creación de la **Cátedra Libre "Niños, Adolescentes y Jóvenes"** proponiendo, además, a los responsables de la misma y CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto, prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que esta Presidencia comparte plenamente los objetivos e intereses que promueve esta iniciativa, los cuales se han dado a conocer y considera de suma importancia las tareas y los temas a que se abordarán en dicha Cátedra Libre;

que a fs.55 la Secretaría de Extensión Universitaria presta su conformidad al pedido efectuado; Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la **Cátedra Libre "Niños, Adolescentes y Jóvenes"**.

ARTICULO 2°.- Designar al Abog. Ricardo Fabián **BERENGUER** y a la señorita María Dolores **FUSE**, Director y Secretaria, respectivamente, de la **Cátedra Libre "Niños, Adolescentes y Jóvenes"** creada por el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a los interesados y a la Secretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.-

RESOLUCION N° **198**

D.G.O.
BGM <i>h</i>

[Signature]
 Dr. Arq. **FERNANDO A. TAUBER**
 PRESIDENTE
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

[Signature]
Dra. MARÍA MERCEDES MEDINA
 Secretaria de Asuntos Académicos
 de la Universidad Nacional de La Plata

[Signature]
Lic. Carlos Armando Guerrero
 Secretario General
 Universidad Nacional de La Plata